



16 JUL 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOSES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 208-2015-INPE/P

Lima, 16 JUL 2015

Vistos, el Oficio N° 318-2015-INPE/08 de fecha 24 de junio de 2015 de la Oficina de Asesoría Jurídica, los Oficios N° 291-2015-INPE-07 y N° 287-2015-INPE-07 de fechas 18 y 15 de junio de 2015 respectivamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como los Informes N° 00071-2015-INPE/07.03 y N° 00070-2015-INPE/07.03 de fechas 12 de junio de 2015 respectivamente de la Unidad de Organización y Métodos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, prescribe que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública;

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería jurídica de derecho público y autonomía normativa, económica, financiera y administrativa, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 183-2014-INPE/P, de fecha 15 de mayo de 2014, se aprobó la Directiva N° 002-2014-INPE-OSI, denominada "Generación y Acceso a la Información Pública", donde indica en el numeral 6.1. De los Responsables: de los Portales de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, serán designados mediante Resolución Presidencial;

Que, en tal sentido corresponde designar al funcionario responsable del Portal de Transparencia y Portal Institucional así como, designar a los funcionarios responsables de brindar información pública en el Instituto Nacional Penitenciario;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS Reglamento de Organización y Funciones del INPE, y las Resoluciones Supremas N° 149-2014-JUS y N° 083-2015-JUS;



16 JUL 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a los siguientes funcionarios públicos para que en adición a sus funciones, actúen como funcionarios responsables de brindar información pública del Instituto Nacional Penitenciario, conforme al siguiente detalle:

N°	ORGANO Y/O DEPENDENCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
001	Sede Central	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
002	Oficina de Infraestructura Penitenciaria	JEFE DE OFICINA
003	Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP	DIRECTOR
004	Oficina Regional Norte Chiclayo	DIRECTOR REGIONAL
005	Oficina Regional Lima	DIRECTOR REGIONAL
006	Oficina Regional Sur Arequipa	DIRECTOR REGIONAL
007	Oficina Regional Centro Huancayo	DIRECTOR REGIONAL
008	Oficina Regional Oriente Pucallpa	DIRECTOR REGIONAL
009	Oficina Regional Sur Oriente Cusco	DIRECTOR REGIONAL
010	Oficina Regional Nor Oriente San Martin	DIRECTOR REGIONAL
011	Oficina Regional Altiplano Puno	DIRECTOR REGIONAL

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, al Jefe de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Nacional Penitenciario, como responsable de la implementación, elaboración y actualización del Portal Institucional, del Portal de Transparencia Estándar y Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas; debiendo para ello, contar con el apoyo de los responsables del Órgano de Control Institucional, de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Infraestructura, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad y Tesorería y Direcciones Regionales.

ARTICULO 3°.- DISPONER, se publique en el portal Institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe) la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- DISTRIBUIR, copia de la presente Resolución a las Instancias correspondientes, para los fines del caso.

Regístrese y Comuníquese,



JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 117-2026-INPE/P

Lima, 05 MAR. 2026

VISTOS, el Memorando N° D000060-2026-INPE-PRE de fecha 05 de marzo de 2026, de la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario; y, el Informe N° D000138-2026-INPE-URH de fecha 05 de marzo de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° D000060-2026-INPE-PRE de fecha 05 de marzo de 2026, se propone designar al señor **CRISTHIAN RALPH ROBLES BRAVO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Que, se encuentra vacante la plaza del mencionado cargo de confianza;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Informe N° D000138-2026-INPE-URH de fecha 05 de marzo de 2026, se ha estimado por conveniente, designar al señor **CRISTHIAN RALPH ROBLES BRAVO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y, demás normas modificatorias; la Ley N° 29709 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 032-2026-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al señor **CRISTHIAN RALPH ROBLES BRAVO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

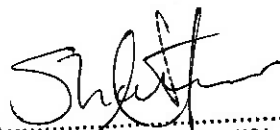
ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).



ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución, al interesado, a la Gerencia General, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO